







¿Qué es el COPASST?

El COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un grupo que apoya las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo en la promoción, divulgación y seguimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es organismo de coordinación entre el empleador y sus trabajadores el cual se encarga de ayudar al logro de metas y objetivos concretos, en la divulgación y sustentación de prácticas saludables que motivan a la adquisición de hábitos seguros (Resolución 2013 de 1986). Por lo tanto, se constituye en un espacio de participación de todos los trabajadores de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – CORSALUD.

El COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte del empleador y de los trabajadores. El empleador debe nombrar dos (2) principales y dos (2) suplentes, asimismo los trabajadores o empleados eligen este mismo número de representantes (en principales y suplentes) para un total de 8 integrantes. El período de vigencia del Comité es de 2 años y al cabo de este tiempo podrán ser reelegidos.

Funciones del COPASST

- Las funciones, deberes y derechos del COPASST están reglamentadas en la Resolución 2013 de 1986, las cuales se orientan al cumplimiento y seguimiento del cronograma de trabajo que determina el área de Salud Ocupacional de la Institución. Fomentar, promover y apoyar programas en el área de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, en términos de cumplimiento y calidad de acciones.
- Acompañamiento en las visitas de inspección técnica a los lugares de trabajo del campus y en la investigación de accidentes de trabajo.
- Revisión y análisis de las condiciones de trabajo y salud de la población laboral y las medidas de intervención propuestas en el programa de salud ocupacional.
- Participación activa de los miembros del Comité en los procesos de divulgación e implementación de programas y actividades para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud de todos los empleados de la Institución.
- Deberá trabajar por el mejoramiento de las condiciones de salud, trabajo y bienestar de sus compañeros.
- · Asistir a las reuniones que se programen y realizar actividades propias del Comité